



CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar reparaciones en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable mantener los establecimientos en optimas condiciones para la atención de nuestros usuarios.
- Que esto es necesario para la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2024
- La cotización de don LEONEL GONZALEZ VIDAL RUT: 10.903.283-2, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor. Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024.

DECRETO:

1.- **Autorícese** mediante trato directo los siguientes servicios:

Descripción	Valor
Reparación e instalación en comedor DISAM materiales incluidos, Reparación baño Centro de Salud materiales incluidos. Reparación baño Posta de Pulín materiales incluidos.	
Total más impuestos	\$ 101.000 más impuestos

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Leonel González Vidal; 10.903.283-2 por un valor de \$101.000(ciento un mil pesos) más impuestos.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)



CSM/ACR/RPV/JGM/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

